



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

20 DIC 2018

RESOLUCIÓN N.º

2335

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso lo siguiente:

*«ARTÍCULO 2.2.5.3.3.- Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

*(...) Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.*

Que mediante Resolución No. 1517 del 9 de octubre de 2018 se declaró la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 ubicado en la Subgerencia de Operaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora Diana Constanza Carvajal Peña identificada con cédula de ciudadanía No. 53.071.716, a partir de la efectividad de la posesión en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado de Remuneración 10, de la Subdirección de Desarrollo Ambiental – Inversiones Ambientales de CORTOLIMA, en periodo de prueba y hasta tanto supere dicho periodo.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo No. 108 del 30 de noviembre de 2018, producto del cual el servidor Paulo César Gómez Arcila, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.409.339, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia de Ingeniería de Software, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante temporal.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN **NO** 2335

*Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"*

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo No. 108 del 30 de noviembre de 2018, y se pudo determinar que el servidor Paulo César Gómez Arcila, cumple con el perfil y la experiencia que exige el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 05 ubicado actualmente en la Subgerencia de Operaciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

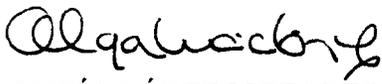
**Artículo 1.** Nombrar en encargo al servidor público Paulo César Gómez Arcila, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.409.339, en el empleo en vacancia temporal Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Subgerencia de Operaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

**Artículo 2.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C, a los **20 DIC 2018**

  
**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH  
Revisó: Aura Rosa Ariza Gil – Profesional Universitario - SRH  
Arcadio Hernández Benavides- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH  
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos  
Andrés Fernando Agudelo Aguilar - Gerente de Gestión Corporativa

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**